

EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Angélica Ivonne Cisneros Luján, Síndica; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero; así como las abstenciones de los ciudadanos Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

ACUERDO -----

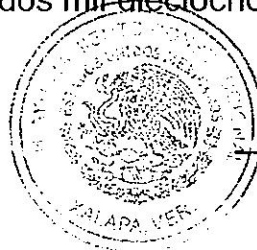
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, inciso c), cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción V, 36 fracción XII y 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza la modificación del acuerdo N° 26 de fecha 1 de febrero del año en curso, relativo al Tabulador de sueldos para la Administración Municipal 2018-2021, únicamente en lo referente a las remuneraciones mensuales de Agentes Municipales, quedando de la siguiente forma:

REMUNERACIONES MENSUALES NETAS		
PLAZA / PUESTO	DE	HASTA
AGENTES MUNICIPALES		12,000.00

Túrnese a la Tesorería Municipal para los fines procedentes y publíquese en la tabla de avisos de este Ayuntamiento para el conocimiento de la ciudadanía. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. -----

ACUERDO No. 146



SECRETARÍA